



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para el sector de Transporte de Mercancías por Carretera de la Provincia de Soria por la que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2012.

Convenio o acuerdo: Transportes de Mercancías por Carretera.

Expediente: 42/01/0005/2016.

Fecha: 05/05/2016.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42000305012003.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo provincial para el sector de Transportes de Mercancías por Carretera de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 29 de abril de 2016 y suscrita en día 26 de abril de 2016, por la que se acuerda adaptar el convenio y calcular las tablas salariales definitivas del año 2012, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Asistentes:

Por AGRUTRANSO:

Valeriano Machín Grande.

Inmaculada Ramos Liso.

Judit Borobio Sanz (Asesora).

Por CC.OO:

Juan José Cardenal Palomar.

Juan José Catalina Martín.

En Soria, siendo la 10:00 horas del día 26 de abril de 2016 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Negociadora del Convenio.



La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, a la vista de que el IPC definitivo del año 2012 se ha situado en el 2,9%, se procede a calcular las tablas salariales definitivas del año 2012, incrementando en un 3,2% las tablas salariales del año 2011 según lo pactado en el artículo 23º del convenio colectivo.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º la cuantía de las dietas se incrementarán para el año 2012 en un 2%, quedando fijadas para el año 2012 en las siguientes cantidades:

- Transportes regular (España, Portugal y Marruecos) en 29,86 €.
- Transportes discrecional (España, Portugal y Marruecos) en 40,20 €.
- Transportes internacional:
 - Francia en 47,10 €.
 - Resto países en 54,00 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27º, la cuantía del plus de nocturnidad para el año 2012, queda fijada en 38,96 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28º, la cuantía de quebranto de moneda para el año 2012, queda fijada en 24,90 €.

Se acuerda remitir la presente acta y tabla salarial anexa a la autoridad laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA 2012

	<i>Salario día</i>	<i>Salario mes</i>
NIVEL I	34,52	1035,60
NIVEL II	32,16	964,80
NIVEL III	29,78	893,40
NIVEL IV	27,43	822,90
NIVEL V	26,01	780,30
NIVEL VI	25,29	758,70

Soria, mayo de 2016.- La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano. 1250

BOPSO-55-16052016